



RESOLUCIÓN N.º **0118** DE 2021

Febrero 2

Por la cual se nombra en encargo algunos directores de escuela

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo N°166 de 1993, el Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander, aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que según Resolución N° 1630 del 17 de diciembre de 2018, se nombraron en comisión a los profesores Alonso Silva Rojas como director de la Escuela de Filosofía y Rafael Antonio Viana Barcelo como director de la Escuela de Economía y Administración, unidades adscritas a la Facultad de Ciencias Humanas; y Jorge Andrés Niño García como director del Departamento de Salud Mental, adscrito a la Escuela de Medicina, de la Facultad de Salud, a quienes se les vence el período el 7 de febrero de 2021.
- c. Que por Resolución N° 0031 del 15 de enero de 2021, se convocó y reglamentó el procedimiento para la elección de los directores de las Escuelas de Filosofía y de Economía y Administración, adscritas a la Facultades de Ciencias Humanas; y del Departamento de Salud Mental, de la Escuela de Medicina adscrita a la Facultad de Salud.
- d. Que es necesario realizar los respectivos encargos, para garantizar el adecuado y normal funcionamiento de las actividades de cada unidad académica, mientras los titulares toman posesión.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en encargo al profesor **ALONSO SILVA ROJAS** como director de la Escuela de Filosofía, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas, a partir del 8 de febrero de 2021 y hasta cuando se surta la posesión del titular del cargo, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El profesor Alonso Silva Rojas pertenece al escalafón docente de la Universidad Industrial de Santander, en la categoría titular de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Filosofía de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 2º. Nombrar en encargo al profesor **RAFAEL ANTONIO VIANA BARCELÓ** como director de la Escuela de Economía y Administración, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas, a partir del 8 de febrero de 2021 y hasta cuando se surta la posesión del titular del cargo, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El profesor Rafael Antonio Viana Barceló pertenece al escalafón docente de la Universidad Industrial de Santander, en la categoría asociado de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Economía y Administración de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 3º. Nombrar en encargo al profesor **JORGE ANDRÉS NIÑO GARCÍA** como director del Departamento de Salud Mental de la Escuela de Medicina, adscrita a la Facultad de Salud, a partir del 8 de febrero de 2021 y hasta cuando se surta la posesión del titular del cargo, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El profesor Jorge Andrés Niño García pertenece al escalafón docente de la Universidad Industrial de Santander, en la categoría asistente de medio tiempo, adscrito al Departamento de Salud Mental de la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud, y pasa en comisión a desempeñar, de tiempo completo, el cargo para el cual se nombra.



RESOLUCIÓN N.º **0118** DE 2021
Febrero 2

ARTÍCULO 4°. La Secretaría General comunicará a los profesores encargados en el presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Para entrar a ejercer funciones en encargo como directores de las Escuelas de Filosofía, de Economía y Administración y del Departamento de Salud Menta, los profesores deberán manifestar su aceptación en comunicación escrita dirigida al Rector de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dos (2) días de febrero de 2021.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

De: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>

Enviado: miércoles, 10 de febrero de 2021 3:44 p. m.

Para: ESCUELA DE MEDICINA <escmed@uis.edu.co>; ESCUELA DE ECONOMIA <esceco@uis.edu.co>; Escuela de Filosofía <escfilosofia@uis.edu.co>; DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL <depsame@uis.edu.co>

Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0118 de 2021

De: SECRETARIA GENERAL(7)

Enviado el: miércoles, 10 de febrero de 2021 3:40 p.m.

Para: ALONSO SILVA ROJAS <asilva@uis.edu.co>; RAFAEL ANTONIO VIANA BARCELO <ranviana@uis.edu.co>; JORGE ANDRES NIÑO GARCIA <joraniga@uis.edu.co>

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0118 de 2021

Profesores

ALONSO SILVA ROJAS

RAFAEL ANTONIO VIANA BARCELÓ

JORGE ANDRÉS NIÑO GARCÍA

UIS/Presente

Cordial saludo:

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No.0118 del 2 de febrero 2021, por la cual se nombra en encargo algunos directores de escuela.

Se allega copia del acto administrativo .

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación

SOFÍA PINZÓN DURÁN

Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

-
- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
 - **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 **No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente**

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.